



**Nombre del alumno: Jorge Uziel Del
Ángel Vázquez**

**Nombre del profesor: Sandra Edith
Moreno López**

Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnista

Materia: Ética y Bioética veterinaria

Nombre del trabajo: Actividad

Ocosingo, Chiapas a Febrero del 2024

TOM REGAN

La contribución de Tom Regan al desarrollo de una ética de obligaciones para con los animales no humanos fue de gran importancia para el reconocimiento de sus derechos. Aunque algunos filósofos, desde Jeremy Bentham a Peter Singer, han afirmado que los animales son seres sintientes y por eso merecen consideración moral, Regan fue el primero en decir que, por su naturaleza, los animales deben tener derechos en sí mismos, tanto en el sentido moral como en sus aspectos legales. Este es el gran desafío de nuestra época, porque el maltrato de los seres sintientes no humanos está enraizado fuertemente en nuestra cultura. En su libro, *The Case for Animal Rights* (1983) (En defensa de los derechos de los animales, FCE 2016) Regan afirmó que los animales sintientes son "sujetos de una vida" en un sentido similar a de los seres humanos. Su vida tiene importancia y debe ser reconocida independientemente de que demuestren características como racionalidad, lenguaje y conciencia. Lo anterior debido a que incluso entre los seres humanos se atribuyen derechos a personas que llegan a carecer de racionalidad (como es el caso de personas afectadas por trisomía 21) u otras habilidades ligadas al lenguaje o a la conciencia, se les otorga reconocimiento jurídico y moral al margen de estos requisitos, por lo cual, es inconsistente requerir a los animales no humanos que demuestren tales características para que merezcan consideración moral y legal.

El desafío de Regan para dar reconocimiento moral y legal a los animales pareció extremo a mucha gente. Implica que los animales no humanos son totalmente iguales a los animales humanos, por lo cual muchos consideraron extrema la postura de Regan. El desafío de Regan continúa: si es difícil, considerar a los animales no humanos como personas ante la ley ¿qué estatus debemos atribuirles? Tanto los bioeticistas como los filósofos del derecho siguen luchando con este problema. "La solución" más común es que debemos reconocer jurídicamente a los animales como seres sensibles o sintientes, aunque nadie sabe exactamente qué implicaciones tiene esta nueva categoría. Por otra parte, algunos filósofos han sugerido que el asunto de nuestras obligaciones para con los animales es una relación política y que tenemos que considerar varias categorías de relación dependiendo de la historia y el contexto cultural de nuestras relaciones con ellos. Aunque no los compartamos completamente, los planteamientos de Tom Regan, la claridad y convicción con las que los defendió, nos seguirán alentando a cultivar la capacidad de responder (responsabilidad) "quedándonos en la bronca" --como sugiere el título del más reciente libro de Donna Haraway¹. Él mismo se expresó así en una entrevista realizada en julio del 2007, que es una lección para recordarla ahora: "Stephen Douglas fue un gran líder del movimiento anti-esclavista. Estando en su lecho de muerte un joven fue a visitarlo y le dijo 'Lo respeto mucho. Usted ha estado en esta lucha por tanto tiempo y yo apenas empiezo. ¿Cuáles son las tres cosas más importantes que debo hacer?' Douglas, dice el relato, moriría en cosa de horas o días. Y así le dijo: 'Agitar. Agitar. Agitar'". Y yo frecuentemente pienso en esto porque si alguien me preguntara cuáles son las tres cosas más importantes que debe hacer para el futuro del movimiento yo lo pondría de una manera ligeramente diferente. Yo diría: 'Educar. Educar. Educar.' Y quiero decir educar en términos de informar al público acerca de cómo los animales son tratados, pero también educar en una forma más profunda [...] en términos de un cambio en la cultura en la cual hemos vivido a través del trabajo de artistas, escritores, en ciencias sociales y humanidades. Un cambio cultural profundo, no sólo una moda. Lo último que queremos es que el derecho animal sea un capricho"² Aunque seguimos luchando éticamente y legalmente para descubrir cómo

debemos reconocer y establecer los derechos de los animales basados en una ética de obligaciones, el desafío que puso a nivel mundial Tom Regan todavía queda sin una respuesta definitiva.

PETER SINGER

Liberación animal (publicado en inglés en 1975; edición española en 1999) ejerció una influencia decisiva en las organizaciones que luchan por los derechos de los animales. Singer acepta la justificación de la existencia de los derechos mediante la derivación de principios utilitaristas, en particular mediante la aplicación del principio de minimización del sufrimiento. Singer acepta que los derechos de los animales no siempre coinciden con los derechos humanos, así escribe en Liberación animal: «Sin duda existen diferencias importantes entre los humanos y otros animales, y éstas originarán diferencias en los derechos que poseen». Singer ve un paralelismo entre los derechos de los animales y los derechos de la mujer; así comienza esta obra con el análisis de una comparación realizada por Thomas Taylor contra Mary Wollstonecraft en el siglo xviii. Según Taylor, si el razonamiento de Wollstonecraft en defensa de los derechos de la mujer eran correctos, entonces también «las bestias» deberían poseer derechos. Taylor creyó haber reducido al absurdo la tesis de Wollstone. Singer ve en el análisis una implicación lógica; el modus tollens de Taylor es el modus ponens de Singer.

En Liberación animal Singer se opone a lo que denomina especismo: discriminación a un ser vivo por el solo hecho de pertenecer a una determinada especie. Defiende el derecho a una igual consideración de todos los seres capaces de sufrir. Así considera que conceder menor consideración a seres porque tengan alas o pelaje no es más justo que discriminar a alguien por el color de su piel. En concreto, expone que mientras que los animales dan muestra de menor inteligencia que el ser humano medio, muchos seres humanos con retraso mental grave muestran una inteligencia comparable a la animal, y que por ello la inteligencia no justifica que se otorgue menor consideración a los seres no humanos que a los humanos con retraso mental. Singer no condena específicamente que se utilicen animales para el consumo humano, siempre que los métodos que se utilicen para matarlos no conlleven ningún tipo de sufrimiento, pero concluye que la solución más práctica, para evitar controversias, es adoptar una dieta vegetariana o conforme al veganismo. Singer condena también la vivisección, aunque cree que algún experimento animal puede ser aceptable si el beneficio (mejora de tratamientos médicos etc.) supera al daño causado a los animales utilizados. Dado el carácter subjetivo del término «beneficio», ésta —y cualquier otra visión utilitarista— son objeto de controversia. No obstante Singer explicita cuáles seres humanos que sientan de forma parecida a los animales podrían ser objeto de experimentación si se aplica la regla de que el beneficio supere al sufrimiento. Así un mono y un bebé podrían ser igualmente utilizables para experimentos, desde un punto de vista moral y en igualdad de condiciones. Si realizar un experimento con un bebé no es justificable, Singer defiende que tampoco lo es con animales, en cuyo caso los investigadores deberían hacer sus experimentos haciendo simulaciones con ordenadores o mediante otros métodos. Respecto a la vivisección, la considera solo ligeramente especista al tener en cuenta que la pertenencia a una misma especie puede ser causa justificable que lleve a la decisión de utilizar al animal no humano.

LA TEORIA BIOCENTRICA DE PAUL TAYLOR

Adoptar un punto de vista biocéntrico sobre la naturaleza significa: considerar a los humanos como miembros de la comunidad de vida de la Tierra al igual que a otros miembros no humanos; ver los ecosistemas naturales como una red compleja de sistemas interconectados, donde el funcionamiento biológico